



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 SEP. 2024

VISTO: la realización de la 4ª Reunión Ministerial del Grupo de Trabajo de Turismo del G20;

RESULTANDO: I) que el mismo se llevará a cabo del 19 al 21 de setiembre de 2024, en la ciudad de Belém, República Federativa del Brasil;

II) que asimismo los días 24 y 25 de setiembre de 2024, se llevará a cabo la 35ª Conferencia Anual de la "International Forum of Travel and Tourism (IFTTA)", en la ciudad de Viena, República de Austria;

III) que el día 23 de setiembre de 2024, se estarán realizando reuniones con autoridades de la citada ciudad de Viena;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Ministro de Turismo, Dr. Eduardo Sanguinetti;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 18 al 26 de setiembre de 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial al Ministro de Turismo, Dr. Eduardo Sanguinetti, del 18 al 26 de setiembre de 2024, para participar en la ciudad de Belém, República Federativa del Brasil, de la 4ª Reunión Ministerial del Grupo de Trabajo de Turismo del G20, del 19 al 21 de setiembre de 2024; y en la ciudad de Viena, República de Austria, de las reuniones con autoridades de dicha ciudad, el día 23 de setiembre de 2024 y de la 35ª Conferencia Anual de la "International Forum of Travel and Tourism (IFTTA)", los días 24 y 25 de setiembre de 2024.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 4 días al 100% en el ciudad de Belém, ascienden a la suma de U\$S 632 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y dos) y 5 días al 140% en la ciudad de Viena, ascienden a la suma de U\$S 2.107 (dólares estadounidenses dos mil ciento siete), totalizando un monto de U\$S 2.739 (dólares estadounidenses dos mil setecientos treinta y nueve), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por los tramos Montevideo - Belém - Viena - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 3.070 (dólares estadounidenses tres mil setenta).
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.



Ministerio
de Turismo

- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.



Dra. Mariana Carrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República